

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **2 (DOS)** AL CONTRATO CERRADO NÚMERO **040T00323-002** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE IMAGEN Y RADIODIAGNÓSTICO, 2023, (ANGIÓGRAFOS, RESONANCIA MÁGNETICA Y MASTÓGRAFOS)" (PARTIDAS 3 Y 4), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. BLANCA BERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha 15 de junio de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**, con una vigencia considerada a partir del 07 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**II.-** En la Cláusula **SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.-** En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la entrega de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**IV.-** Con fecha 4 de octubre de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** mediante el cual convinieron en modificar la vigencia del contrato y el plazo de la entrega de los bienes de la partida 4, al 01 de febrero de 2024.

### **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**I.1.-** Por oficio 029001-200100/IBD-283/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en su calidad de Administrador del Contrato, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como lo establecido en la Cláusula Séptima del

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

contrato primigenio, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes para que sea dentro de los 170 (ciento setenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, anexando la justificación, y el soporte documental correspondiente, consistente en la justificación en la que determina bajo su más estricta responsabilidad la procedencia de dicha prórroga por ser causa imputable a **"EL INSTITUTO"**, precisando que por tal motivo, no resulta procedente la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y que de ninguna manera se considera que las modificaciones implican otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"**, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 029001-200100/IBD-282/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo para la entrega de los bienes para que sea dentro de los 170 (ciento setenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/9293 de fecha 04 de octubre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio únicamente para modificar el plazo para la Partida 3 (Mexicali), remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California y por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como en lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato primigenio.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 4 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como por lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato primigenio, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, determina bajo su más estricta responsabilidad modificar el plazo de la entrega de los bienes para que sea dentro de los 170 (ciento setenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, únicamente para la partida 3 (Mexicali), conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima y artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con las obligaciones citadas en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo de la entrega de los bienes, únicamente para la partida 3 (Mexicali), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

...

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de 170 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"** establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**TERCERA.-** En atención a lo establecido en la Cláusula Primera del presente convenio modificatorio, el Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, manifiesta que con la modificación al plazo para la entrega de los bienes, no se otorgan condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** que las establecidas en el contrato primigenio, asimismo, manifiesta que derivado del presente convenio modificatorio, no es procedente la aplicación de penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

**SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 04 de octubre de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**C. ELIA SANDRA VARRAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GSM920409JL6**

**C. BLANCA BERENICE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**040T00323-002**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ALBERTO MORATILLA HUERTA**

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. HANS ULRICH LAU CRUZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital de Especialidades CMN  
"Manuel Ávila Camacho"  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. PEDRO POZOS VAZQUEZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
No. 1 CMN Bajío León Gto.  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. CELIA MARTÍNEZ MELCHOR**  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund"  
Centro Médico Nacional Siglo XXI  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

SIN TEXTOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
**C. GUADALUPE DE JESÚS RAMIREZ CAHUICH**

Jefe de División de Ingeniería-Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Oncología  
Centro Médico Nacional Siglo XXI  
R.F.C./ [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

~~RRSR/RRJ/JMLM~~

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
040T00323-002**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Oficio. Núm. 09 53 84 61 ICFH/2023/9293

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
**Titular de la División de Contratos**  
**Presente**

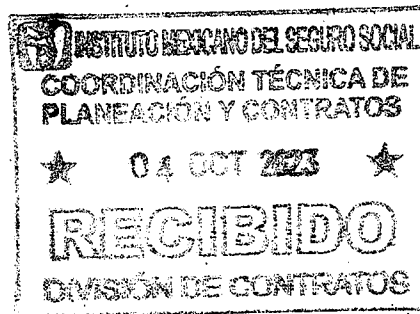
Hago referencia al oficio 029001-200100/IBD-283/2023 mediante el cual el Dr. Guillermo García Hernández, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Regional Baja California, solicita la elaboración de convenio modificatorio únicamente en plazo que vence para la partida 3 (Mexicali) al contrato 040T00323-002, formalizado con la empresa GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., cuyo objeto es la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiografos, Resonancia Magnética y Mastografos), celebrado de conformidad con el procedimiento de Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente se dé continuidad a la solicitud de elaboración del convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ateritamente,

**Lic. Karla Pacheco Villanueva**  
La Titular de la División.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Con copia:  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)  
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG



Faint header text at the top left of the page.

Faint header text at the top right of the page.

Faint text line in the upper middle section.

Faint text line in the upper right section.

Faint text block in the middle right section.

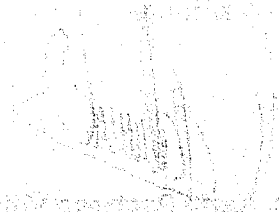
Main body of faint text spanning across the middle of the page.

# CONTEXT

Faint text lines below the 'CONTEXT' header.

Faint text line at the bottom of the main body.

[Faint rectangular box containing illegible text, possibly a stamp or form.]  
 [Faint rectangular box containing illegible text, possibly a stamp or form.]  
 [Faint rectangular box containing illegible text, possibly a stamp or form.]  
 [Faint rectangular box containing illegible text, possibly a stamp or form.]



Faint text lines below the graphic.

Faint text lines at the bottom of the page.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Of. N° 029001-200100/IBD-283/2023

Mexicali, Baja California, a 04 de octubre de 2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al contrato número 040T00323-002, celebrado con la empresa GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. para la "Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos)" (Partidas 3 y 4).

Al respecto, en mi calidad de administrador de contrato y en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, segundo párrafo de su Reglamento, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo el convenio modificatorio del contrato 040T00323-002 para la "Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos)".

Para efecto de lo anterior, me permito anexar al presente la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de aceptación del proveedor
- Escrito de Justificación

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**Administrador del Contrato**

**Dr. Guillermo García Hernández**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

- Con copia para:
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. - Coordinadora de Unidades de Segundo Nivel.
  - Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. - Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
  - Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
  - Dra. Fátima Borrego Pérez. - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
  - Lic. Karla Pacheco Villanueva. - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
  - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.
  - Archivo



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**Justificación para la suscripción del Convenio Modificadorio del Contrato número 040T00323-002, para, cuyo objeto es la adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023, (Angiografos, Resonancia Magnética y Mastografos), celebrado de conformidad con el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio identificada con el número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023. Mediante el cual se fundamenta y motiva la modificación al plazo para la entrega de los bienes del contrato al 23 de noviembre 2023.**

## FUNDAMENTO

Artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 5.3.16 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y cláusula "SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO", del contrato número 040T00323-002.

## MOTIVACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como misión ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población como un mandato constitucional con un sentido social, en términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, y en concordancia a lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social es responsable de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, entre otros.

**PRIMERO.** Con fecha 03 de marzo de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Médico, publicó la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, electrónica número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, para la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos).

### **"b) Plazo y lugar de entrega del bien:**

*El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso,*



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



*desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones."*

**SEGUNDO.** Con fecha 23 de marzo de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Médico, llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, electrónica número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023.

**TERCERO.** Con fecha 09 de mayo de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Médico, llevó a cabo la Presentación y Apertura de Proposiciones relativa al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, electrónica número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023.

**CUARTO.** Con fecha 06 de junio de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos) a la empresa denominada Ge Sistemas Médicos de México S.A. de C.V., precisando que la fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **120 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo. Lo anterior, en virtud de que la propuesta presentada por dicha empresa resultó solvente, ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

**QUINTO.** Derivado de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2023 el Instituto Mexicano del Seguro Social formalizó con la empresa denominada Ge Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. el Contrato número **040T00323-002**, para la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)", en el que se estableció como fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, hasta **120 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo.

**SEXTO.** El Administrador del Contrato citado, en cumplimiento de sus atribuciones, requieren la suscripción del Convenio Modificatorio que formalice la modificación del plazo pactado en el contrato de referencia, en términos de lo establecido en el artículo 91, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



número **040T00323-002** es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato. En virtud de lo anterior, cuentan con las facultades suficientes para requerir la modificación del plazo pactado en el Contrato respectivo.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Del análisis de los razonamientos expuestos en el acta de fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de tratados de libre comercio identificada con el número LA-50-CYR-050CYR040-T-3-2023, para la contratación para la "Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023, (Angiografos, Resonancia Magnética y Mastografos)", (disponible para su consulta en el "CompraNet").

Ahora bien, durante recorrido efectuado por personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para revisar las condiciones de los espacios disponibles para alojar el nuevo Resonador Magnético en el HGZ. No. 30, el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria sugirió la revisión de las condiciones de la estructura, ya que el área propuesta se encuentra ubicada en la planta sótano del edificio contiguo a la torre de hospitalización. Lo anterior derivado de que el piso del sótano no es una losa de concreto firme apoyada sobre el suelo natural, sino que se trata de una losa de entrepiso, debido a que el sistema de asentamiento del edificio es a base de celdas de cimentación. Lo anterior, sumado al peso que supone el equipo del Resonador, que representa una carga puntual aproximada de 8 toneladas promedio, se consideró necesaria la revisión estructural previendo el posible requerimiento de un reforzamiento de dicha estructura para soporte del equipo a instalar y para evitar afectaciones a la estructura portante del inmueble.

El 06 de julio de 2023, por medio de correo electrónico, el Ing. Adrián López de Ge Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. envió al Ingeniero Biomédico Delegacional, el diseño confirmado de la sala de resonancia que se adjunta al presente como **(Anexo 1)**; considerando las opciones que conciliaron con el personal del Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., entre las cuales se incluía la definición de la ubicación del isocentro del magneto, con lo cual se pudo definir el proyecto de reforzamiento de la losa.

El 28 de julio de 2023, se programó cita presencial para la revisión del proyecto estructural con el del Ing. Josué Benjamin Gutiérrez Galicia, jefe del Área de Ingeniería Civil de la División de Análisis y Revisión de Proyectos en Nivel Central (Ciudad de México) del cual se adjunta Minuta de trabajo como **(Anexo 2)**.

Posteriormente, el 31 de julio de 2023, por medio de correo electrónico se informó el resultado de la reunión celebrada con la normativa de Nivel Central, en donde se estableció lo siguiente:

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Por medio de Minuta de Trabajo, se establecieron los acuerdos y compromisos, por parte de la Empresa EBIDAR S.A. de C.V., de la División de Proyectos, Área de Ingeniería Estructural y del OOAD B.C.

- Se llevó a cabo la revisión física sobre el plano estructural presentado, en el cual se hicieron las observaciones y plasmaron indicaciones, las cuales se describen y detallan en la minuta de trabajo.
- Con base en los cambios señalados en el plano y minuta, se estableció que se podía iniciar los trabajos de reforzamiento, siguiendo las indicaciones señaladas en el plano.
- El proceso oficial de validación del plano estructural se llevará a cabo durante el transcurso de la presente semana, para lo cual se recabarán las firmas de los funcionarios del OOAD, del estructurista y de la empresa, para la validación y entrega oficial.

Con base en lo anterior el 04 de agosto de 2023, por medio de oficio la Empresa Corporativo Ebidar, S.A. de C.V., hace entrega de la Memoria de Cálculo y Diseño Estructural, modelo matemático de análisis y diseño y Plano Estructural mismo oficio que se adjunta al presente como **(Anexo 3)**.

Por medio del Oficio No. TG10 0269 de fecha 30 de agosto de 2023, la normativa de Nivel Central, válida y autoriza oficialmente la planta y detalles estructurales de la Sala de Resonancia Magnética y Memoria de Cálculo mismo oficio se adjunta como **(Anexo 4)**.

Con fecha 03 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato solicitó a Ge Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. su anuencia para la formalización de un Convenio Modificadorio en los siguientes términos:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

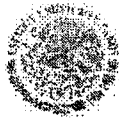
...  
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL Instituto" será de máximo de 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "El Proveedor" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "El Instituto", establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "El Instituto" será de máximo de 170 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "El Proveedor" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "El Instituto", establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

Con fecha 04 de octubre de 2023, Ge Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. otorgó su anuencia y conformidad para la formalización de un Convenio Modificadorio en los siguientes términos:

Con base a lo descrito anteriormente, se considera que se puede establecer con claridad un diferimiento en el programa de ejecución de aproximadamente de 25 días naturales, los cuales se consideran a partir del día 06 de julio de 2023 que fue cuando se estableció y compartió el isocentro del magneto (Equipo de Resonancia), hasta el día 31 de julio de 2023, fecha en la que se compartió minuta de trabajo y plano modificado, y se estableció que se podían iniciar los trabajos de reforzamiento. Adicionalmente se puede considerar que el plazo para la ejecución de los trabajos para el reforzamiento de loza antes referido conlleva un tiempo de 25 días naturales. Se consideró el tiempo para la elaboración y aprobación del proyecto, más el plazo para la ejecución de este, en **total 50 días naturales**.

Es importante señalar, que lo anterior afecta directamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos y condiciones originalmente establecidos en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, específicamente en el Plazo de entrega del bien por parte de la empresa denominada Ge Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. **por causas atribuibles a la dependencia.**

En virtud de lo anterior, con la finalidad de que el proveedor adjudicado esté en condiciones de dar cumplimiento con los 120 días originalmente establecidos en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, se estima necesario ampliar el plazo de entrega original con un incremento de **50 días naturales**.

Conforme a las consideraciones anteriores, son aplicables a la presente solicitud los artículos y numerales que se citan a continuación:

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**"Artículo 52. (...)**

(...)

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



(...)

**Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.**

*Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."*

En este sentido, la modificación del plazo pactado en el contrato número **040T00323-002**, debe formalizarse por escrito por parte de este Instituto, por los Servidores Públicos que originalmente lo hicieron, aquellos que lo sustituyan o estén facultados para ello:

Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**"Artículo 91.- (...)**

*Quando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. **La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.***

*En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia o entidad de que se trate.*

(...)

(...)"

Para este caso concreto, el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere ampliar el plazo de entrega, a fin de cumplir el plazo de entrega originalmente establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, electrónica número LA-50-GYR-

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



050GYR040-T-3-2023, para la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos).

Lo anterior, no implica incremento en el monto total contratado ni de la cantidad de los bienes adquiridos.

Como se señala en párrafos más adelante del presente documento, con fecha **04 de octubre de 2023**, se recibió el consentimiento del proveedor para modificar el plazo pactado en el contrato para la entrega del bien.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que es una causa imputable a este Instituto, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega, misma que se deberá dar dentro de **170 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo.

En caso de que, la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal rebase el nuevo plazo pactado, procederán las penas convencionales señaladas en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en la Convocatoria a la Licitación correspondiente.

Lo anterior, toda vez que el artículo citado refiere modificaciones por ampliación de vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran continuidad del ejercicio fiscal una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia.

La presente contratación **no refiere ampliación de vigencia de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios por continuidad**, la modificación solicitada atiende **estricta y exclusivamente a la modificación del plazo de entrega por causas atribuibles** a este Instituto.

Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector:

#### **"4.3.2 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS**

##### **Objetivos**

**Formalizar las modificaciones** que las dependencias o entidades requieran efectuar a los contratos, cuando éstas **se ajusten a lo establecido en la Ley, en el Reglamento y, en las demás disposiciones** que resulten aplicables.

..."

## **ANEXOS**

### **DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



*En virtud de lo anteriormente señalado, se solicita formalizar mediante convenio modificatorio la modificación en el plazo de entrega, toda vez que se ajusta a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

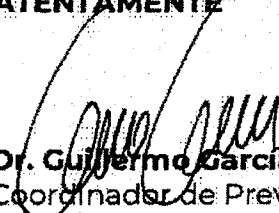
*En términos de los preceptos legales referidos, se considera procedente la formalización de un convenio modificatorio.*

### **CONCLUSIONES**

Por los razonamientos y fundamentos expuestos dentro del presente documento de justificación, se considera procedente la solicitud de la realización del convenio modificatorio puesto que con el mismo no se realiza algún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al prestador de los servicios con las establecidas originalmente; lo anterior en cumplimiento al artículo 52 de la LAASSP.

La presente se elabora en la Mexicali, Baja California, a los 04 días del mes de octubre de 2023.

**ATENTAMENTE**

  
**Dr. Guillermo García Hernández**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California

~~RACV~~

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Of. N° 029001-200100/IBD-282/2023

Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2023

**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**

Representante Legal de GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.  
Calle Antonio Dovalí Jaime número 70, 4to piso, Torre B, Colonia Santa Fe  
Demarcación Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210, Teléfono: (81) 2036-8677  
Correo electrónico: MxGovAdmin@ge.com, blanca.rodriguez@ge.com

Hago referencia al contrato número 040T00323-002, celebrado con su representada para la adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética y Mastógrafos).

Al respecto, en mi calidad de administrador de contrato y en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91, segundo párrafo de su Reglamento, le informo que esta entidad ha considerado ampliar el citado instrumento jurídico de acuerdo con lo siguiente:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

...**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL Instituto" será de máximo de **120 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "El Proveedor" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "El Instituto", establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

Debe decir:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

...**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL Instituto" será de máximo de **170 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, "El Proveedor" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de "El Instituto", establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

Derivado de lo anterior, se le solicita remita su pronunciamiento por escrito y en hoja membretada referente a la conformidad de la ampliación referida a más tardar el día 04 de octubre del año en curso. Asimismo, se le informa que la citada ampliación se sujetará a las condiciones y precios establecidos en el contrato primigenio; y deberá realizarse el ajuste de la garantía de cumplimiento, en su caso de acuerdo con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la LAASSP.



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Of. N° 029001-200100/IBD-282/2023

Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2023

Por otro lado, se le solicita que manifieste bajo protesta de decir verdad si a la fecha las facultades del representante legal no le han sido modificadas, revocadas ni sustituidas en forma alguna y por tanto se encuentran vigentes.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**Administrador del Contrato**

**Dr. Guillermo García Hernández**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California

Con copia para: - Dra. Fátima Borrego Pérez - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  
- Archivo

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GE HealthCare

**GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**

Antonio Dovall Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

T: (55) 9177 0300

04 de octubre de 2023.

**Dr. Guillermo García Hernández**  
**Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**  
**En el Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**PRESENTE**

**Asunto: Respuesta a Oficio 029001-200100/IBD-282/2023.**

**FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**, en nombre y representación de **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, según consta en la escritura pública número 1,198 de fecha 2 de diciembre de 2021, pasado ante la fe del Lic. Mauricio Farías Villarreal, titular de la notaría número 120 de Monterrey, Nuevo León, y en relación con el contrato número **040T00323-002** (el "Contrato"), derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023**, en virtud de la cual mi representada suministra una unidad de Partida 3, Resonancia Magnética Intermedia, unidad de imagen por. (el "Equipo"), así como con su atento oficio número 029001-200100/IBD-282/2023 (el "Oficio"), con el debido respeto comparezco y expongo:

Que mi representada en este acto manifiesta su consentimiento en la ampliación de la vigencia del Contrato, tal como se expresa en su atento Oficio.

Que, manifestando bajo protesta de decir verdad, a la fecha, las facultades como representante legal no me han sido modificadas, revocadas ni sustituidas en forma alguna y por tanto se encuentran vigentes

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Instituto atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, con la personalidad con la que me ostento.

**SEGUNDO.-** Tomar en consideración los hechos vertidos a lo largo del presente escrito, mismos que son del total conocimiento de ese H. Instituto, y derivado de los cuales no ha lugar a penalización alguna por atraso en cumplimiento de entrega del Equipo.

**GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**

**Fernando Antonio García Gallo**  
**Representante Legal**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**IMSS** Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada  
Regional en Baja California  
**R** 04 OCT. 2023  
**O**  
**RECIBIDO**  
Coordinación de Prevención  
y Atención a la Salud

**SIN TEXTO**

# ANEXO

1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**Tania Jacqueline Villagomez Ayala**

**De:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela  
**Enviado el:** jueves, 06 de julio de 2023 06:20 p.m.  
**Para:** Libna Amor Quiñonez Castillo  
**CC:** [Redacted]  
**Asunto:** RV: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.  
**Datos adjuntos:** RESONANCIA\_MAG\_HGZ\_06.jul.2023\_prop Correccion de ventana e isocentro.dwg  
**Importancia:** Alta

Arq. Libna Amor Quiñonez Castillo  
Enc. del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Buen día, por indicación de la Dra. Fátima me permito compartir comentarios de GE adjuntando archivo .DWG recibido; a su vez me permito solicitar de su valioso apoyo con el Estado Actual y de Esquema Conceptual de Anteproyecto para enviar a validación de la CTIM.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.



**Rosario Antonio Chávez Valenzuela**  
Ingeniero Biomédico

Calzada Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso  
Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, Baja California  
Tel. (686) 564-7760

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional en Baja California  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



**De:** [Redacted] (GE HealthCare) [Redacted]  
**Enviado el:** jueves, 6 de julio de 2023 10:47 a. m.  
**Para:** [Redacted]  
**CC:** [Redacted]

[Redacted] (GE HealthCare)  
**Asunto:** RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

Ing. Chavez ,

Un gusto saludarle.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Por este medio mando el diseño confirmado; considerando las opciones que conciliaron con EBIDAR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SIN TEXTO**

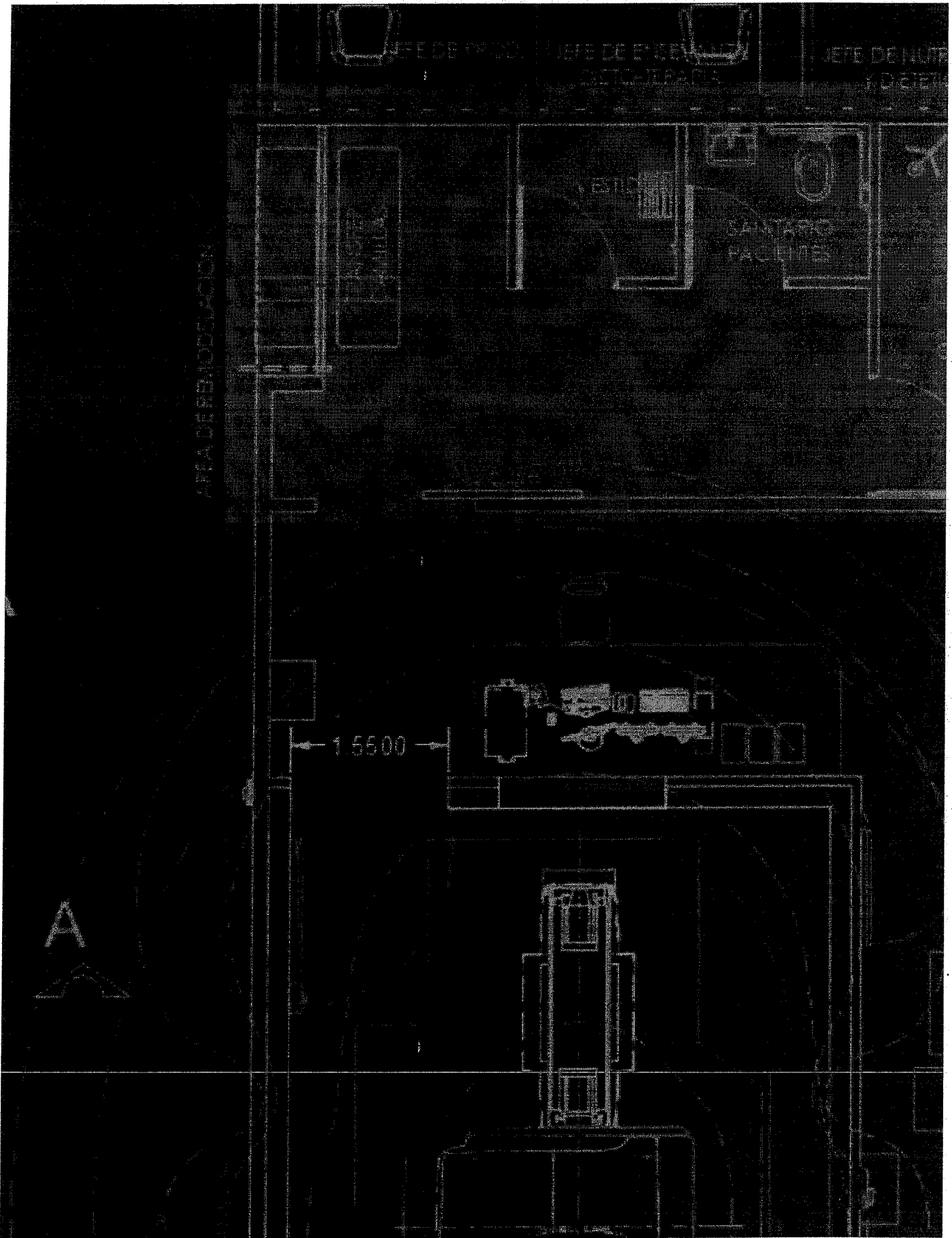
Comentarios:

- Se movió 50 cm la ventana del operador.
- Se ajustó el isocentro del magneto para dar mejor visibilidad al operador.
- El proyecto de resonancia no incluye las adecuaciones de áreas marcadas en verde; las cuales son:
  - Acabados, pintura, piso y plafón de dichas áreas.
  - Conexiones eléctricas, luminaria y de aire acondicionado de dichas áreas.
  - Muros divisorios, incluyendo el muro que colinda con la sala de control
  - Puertas, incluyendo la puerta corrediza.
  - Mobiliario general, incluyendo vestidor, muebles de baño y mesa para la estación de trabajo.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Best Regards



GE Healthcare

Cel: [Redacted]



[www.gehealthcare.com](http://www.gehealthcare.com)

Antonio Dovali Jaime No. 70  
Edif. Samara Torre A Piso 4 | Col. Santa Fé | México, D.F.  
C.P. 01210

De: [Redacted] (GE HealthCare) [Redacted]

Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 07:26 p. m.

Para: Rosario Antonio Chavez Valenzuela <[antonio.chavezva@imss.gob.mx](mailto:antonio.chavezva@imss.gob.mx)>; [Redacted] (GE HealthCare)

CC: Fatima Borrego Perez <[fatima.borrego@imss.gob.mx](mailto:fatima.borrego@imss.gob.mx)>; Juan Carlos Hernandez Rodriguez <[juan.hernandezro@imss.gob.mx](mailto:juan.hernandezro@imss.gob.mx)>; Guillermo Garcia Hernandez <[guillermo.garciah@imss.gob.mx](mailto:guillermo.garciah@imss.gob.mx)>; Libna Amor Quiñonez Castillo <[libna.quinonez@imss.gob.mx](mailto:libna.quinonez@imss.gob.mx)>; [Redacted] GE HealthCare [Redacted]; [Redacted] (GE HealthCare) [Redacted]

Asunto: RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

Ing. Chavez ,

Un gusto saludarle.

Sobre este tema le comento que el día de ayer trabajamos en conjunto con el equipo de Ebidar , revisando algunas propuestas y dudas , el día de hoy nos enviaron la información con los planos finales detallando los puntos vistos en la reunión.

Nuestro equipo de ingeniería y constructora están revisando los detalles de la información enviada, para dar respuesta lo mas pronto posible, el tiempo es crucial para seguir avanzando en este proyecto.

Quedo a la orden.

**ANEXOS**

From: Rosario Antonio Chavez Valenzuela <[antonio.chavezva@imss.gob.mx](mailto:antonio.chavezva@imss.gob.mx)>

Sent: Tuesday, July 4, 2023 12:27 PM

To: Mata, Leonardo (GE HealthCare) <[leonardo.mata@ge.com](mailto:leonardo.mata@ge.com)>

Cc: Fatima Borrego Perez <[fatima.borrego@imss.gob.mx](mailto:fatima.borrego@imss.gob.mx)>; Juan Carlos Hernandez Rodriguez <[juan.hernandezro@imss.gob.mx](mailto:juan.hernandezro@imss.gob.mx)>; Guillermo Garcia Hernandez <[guillermo.garciah@imss.gob.mx](mailto:guillermo.garciah@imss.gob.mx)>; Libna Amor Quiñonez Castillo <[libna.quinonez@imss.gob.mx](mailto:libna.quinonez@imss.gob.mx)>; [Redacted] (GE HealthCare) [Redacted]; [Redacted] (GE HealthCare) [Redacted]

**UNIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Subject:** EXT: RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.  
**Importance:** High

**WARNING:** This email originated from outside of GE. Please validate the sender's email address before clicking on links or attachments as they may not be safe.

Leonardo Mata Silva  
Representante Legal de GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Buen día, reiteramos la solicitud para continuar con los trabajos al interior.

Sin más por el momento, quedamos en espera de su validación.



**De:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela  
**Enviado el:** viernes, 30 de junio de 2023 12:59 p. m.  
**Para:** Mata, Leonardo (GE HealthCare)  
**CC:** Fatima Borrego Perez; Juan Carlos Hernandez Rodriguez; Guillermo Garcia Hernandez; Libna Amor Quiñonez Castillo; [REDACTED] (GE HealthCare); [REDACTED] (GE HealthCare); [REDACTED] (GE HealthCare)  
**Asunto:** RV: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.  
**Importancia:** Alta

Leonardo Mata Silva  
Representante Legal de GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Buen día, por indicación del Dr. Garcia, se solicita su valioso apoyo para validar los siguientes cambios propuestos en el layout recibido:

“Por otra parte se integró al plano, la propuesta de la Sala para la Resonancia Magnética proporcionada por General Electric, la cual solo considera el espacio de la sala y área para operación y equipos de la misma, sin embargo, no considera su integración dentro del servicio actual de imagenología, por tal motivo, con base en lo comentado el día de ayer, se propuso modificar el acceso a la sala de resonancia para que no quedara ubicada sobre el pasillo de circulación principal del servicio, y así poder crear un área vestibular a la sala en donde se propuso ubicar un área de vestidor y un área de guarda de equipo portátil, sin embargo, esto implica hacer unos pequeños ajustes a la propuesta de General Electric, en donde se tuvo que reubicar el área de racks propuesto, recorrer la sala de control, y reubicar los acceso a la sala de control y local técnico.”

Para lo anterior, se adjunta Estado Actual y Anteproyecto del área de resonancia. En caso de estar de acuerdo, enviar el layout en archivo .DWG, mismo que será sometido a revisión de la normativa médica.

**ANEXOS**

**SIN TEXTO**

Sin más por el momento, quedamos en espera de su validación.



**Rosario Antonio Chávez Valenzuela**  
Ingeniero Biomédico

Calzada Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso  
Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, Baja California  
Tel. (686) 564-7760

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional en Baja California  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



**De:** Libna Amor Quiñonez Castillo

**Enviado el:** jueves, 29 de junio de 2023 05:19 p. m.

**Para:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela

**CC:** Fatima Borrego Perez; Guillermo Garcia Hernandez; Juan Carlos Hernandez Rodriguez; Abelardo Perez De Leon; Fernando Gerardo Dancil; Ignacio Lopez Camarena; Jose Angel Duran Saborit; Dagoberto Durazo Canales

**Asunto:** RV: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

**Rosario Antonio Chávez Valenzuela**

Biomédico Delegacional

Buen día, en seguimiento al correos precedentes te confirmo que si puede tener acceso al archivo Autocad, así mismo por medio del presente se envían los planos de estado actual y la propuesta de distribución del servicio derivado de la implementación de la sala de Resonancia Magnética, en donde se consideró lo comentado el día de ayer correspondiente a lo siguiente:

- Los **Sites (Institucional y Subrogado) y el Jefe del Servicio** se reubicaron al dos locales disponibles, que se encontraban contiguos a una sala de radiodiagnóstico, ubicados cerca al acceso al servicio.
- Las **dos salas de ultrasonido**, se reubicaron al área donde actualmente se encuentra ubicado un cuarto de digitalización y un cuarto de descanso (comedor).
- El **área de interpretación** se reubicó en el área donde anteriormente se encontraban los lockers y un cuarto de archivo.
- Y el áreas donde actualmente se encuentra interpretación se propuso utilizar como **área de preparación y recuperación**.

Por otra parte se integró al plano, la propuesta de la Sala para la Resonancia Magnética proporcionada por General Electric, la cual solo considera el espacio de la sala y área para operación y equipos de la misma, sin embargo, no considera su integración dentro del servicio actual de imagenología, por tal motivo, con base en lo comentado el día de ayer, se propuso modificar el acceso a la sala de resonancia para que no quedara ubicada sobre el pasillo de circulación principal del servicio, y así poder crear un área vestibular a la sala en donde se propuso ubicar un área de vestidor y un área de guarda de equipo portátil, sin embargo, esto implica hacer unos pequeños ajustes a la propuesta de General Electric, en donde se tuvo que reubicar el área de racks propuesto, recorrer la sala de control, y reubicar los acceso a la sala de control y local técnico.

Con base en lo anterior, según lo comentado con la Arq. Yoselin, los cambios realizado a la propuesta de General Electric, tendrán que ser avalados por ellos, por lo que envío los layouts,

**SIN TEXTO**

correspondientes a lo antes detallado, con el fin de que se comenten esto cambio con el personal de GE, y una vez avaldos por ellos, hacerte llegar los planos con el formato que solicita la CTIM (pie de plano, nombre de funcionarios, etc.)

Sin otro particular de momento, quedo atenta a tus comentarios.

### Saludos

	<p><b>Arq. Libna Amor Quiñonez Castillo</b> Enc. del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria</p> <p>Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación Mexicali, Baja California, C.P. 21230 Teléfono: (686) 5647700 Ext. 1020</p> <p>Órgano de Operación Desconcentrada en Baja California Jefatura de Servicios Administrativos, Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria libna.quinonez@imss.gob.mx</p>	
---	--	---

**De:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela

**Enviado el:** jueves, 29 de junio de 2023 01:07 p. m.

**Para:** Libna Amor Quiñonez Castillo

**CC:** Fatima Borrego Perez; Juan Carlos Hernandez Rodriguez; Guillermo Garcia Hernandez; Abelardo Perez De Leon; Fernando Gerardo Dancil; Ignacio Lopez Camarena

**Asunto:** RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

Arq. Libna Amor Quiñonez Castillo

Enc. del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Buen día, por indicación de la Dra. Fátima me permito adjuntar correo electrónico recibido de GE con archivo .DWG favor de comentar en caso de que no sea lo requerido.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

	<p><b>Rosario Antonio Chávez Valenzuela</b> Ingeniero Biomédico</p> <p>Calzada Cuauhtémoc No. 300, 2do. Piso Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-7760</p> <p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas</p>	
--	---	---

**SIN TEXTO**

**De:** Libna Amor Quiñonez Castillo

**Enviado el:** jueves, 29 de junio de 2023 11:44 a. m.

**Para:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela

**CC:** Fatima Borrego Perez; Guillermo Garcia Hernandez; Juan Carlos Hernandez Rodriguez; Abelardo Perez De Leon; Fernando Gerardo Dancil; Ignacio Lopez Camarena; Jose Angel Duran Saborit; Dagoberto Durazo Canales

**Asunto:** RV: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

**Importancia:** Alta

## Rosario Antonio Chávez Valenzuela

Biomédico Delegacional

Buen día, en seguimiento al correo precedente y a la reunión sostenida el día de ayer entre el personal del área médica y tu servidora, relativa la tema del Resonador del HGZ No. 30, te comento que ya se realizaron los cambios indicados relativos al reordenamiento del servicio, sin embargo, se requiere contar con el layout editable (AutoCAD) para poder realizar los cambios correspondientes al cambio de acceso a la sala de resonancia, guarda de equipo y vestidor para pacientes que quedarían dentro del servicio del resonador.

Al respecto te comento, que me comunique con la Arq. Yoselin, quien está encargada del proyecto por parte de la empresa que ejecutara los trabajos, sin embargo, me comenta que ella no está autorizada para enviar el archivo editable, que dicha solicitud se deberá realizar al personal de General Electric.

Por lo anterior, solicito tu apoyo para gestionar ante el personal de General Electric, el contar con el layout editable, lo anterior, ya que el layout proporcionado en pdf. no cuenta con todas las dimensiones necesarias para poder volver a dibujarlo.

Sin otro particular de momento, quedo atenta a tus comentarios.

**Saludos**



### Arq. Libna Amor Quiñonez Castillo

Enc. del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación

Mexicali, Baja California, C.P. 21230

Teléfono: (686) 5647700 Ext. 1020

Órgano de Operación Desconcentrada en Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

libna.quinonez@imss.gob.mx



**De:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela

**Enviado el:** miércoles, 28 de junio de 2023 09:52 a. m.

**Para:** Juan Carlos Hernandez Rodriguez

**CC:** Fatima Borrego Perez; Guillermo Garcia Hernandez; Alejandro Vizcaino Garcia; Libna Amor Quiñonez Castillo; Abelardo Perez De Leon; Fernando Juarez Peña; Ignacio Lopez Camarena

**SIN TEXTO**

**Asunto:** RV: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.  
**Importancia:** Alta

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Buen día, por indicación de la Dra. Fátima me permito solicitar de su valioso apoyo para elaborar propuesta arquitectónica que será sometida ante la CTIM.  
Favor de considerar el layout recibido por parte del proveedor y los espacios necesarios de la última autorización de la CTIM para el servicio de resonancia magnética (en adjunto).

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.



**De:** [REDACTED] (GE HealthCare) [REDACTED]  
**Enviado el:** martes, 27 de junio de 2023 10:56 p. m.  
**Para:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela  
**CC:** Mata, Leonardo (GE HealthCare) [REDACTED] (GE HealthCare); [REDACTED]

(GE HealthCare)

**Asunto:** RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

Ing. Chavez ,

Comparto el layout solicitado.

Quedo a la orden.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**From:** Ortiz, Gabriel (GE HealthCare)

**Sent:** Friday, June 23, 2023 4:29 PM

**To:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela <antonio.chavezva@imss.gob.mx>

**Cc:** Mata, Leonardo (GE HealthCare) <leonardo.mata@ge.com> [REDACTED] (GE HealthCare)

[REDACTED] Guillermo Garcia Hernandez <guillermo.garciah@imss.gob.mx>; Fatima Borrego Perez <fatima.borrego@imss.gob.mx>; Alejandro Vizcaino Garcia <alejandro.vizcaino@imss.gob.mx>; Juan Carlos Hernandez Rodriguez <juan.hernandezro@imss.gob.mx>; Ignacio Lopez Camarena <ignacio.lopezca@imss.gob.mx>

**Subject:** RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

Ing. Chavez ,

Una disculpa , la reunión con la constructora será :

**SIN TEXTO**

La fecha de reunión se solicita este Martes 27 de junio del 2023 en punto de las 13:00 hrs.

Asistentes por parte de GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Quedo a la orden.

**From:** Rosario Antonio Chavez Valenzuela <antonio.chavezva@imss.gob.mx>

**Sent:** Friday, June 23, 2023 12:32 PM

**To:** [REDACTED] (GE HealthCare) [REDACTED]

**Cc:** Mata, Leonardo (GE HealthCare) <leonardo.mata@ge.com>; [REDACTED] (GE HealthCare)

[REDACTED] Guillermo Garcia Hernandez <guillermo.garciah@imss.gob.mx>; Fatima Borrego Perez <fatima.borrego@imss.gob.mx>; Alejandro Vizcaino Garcia <alejandro.vizcaino@imss.gob.mx>; Juan Carlos Hernandez Rodriguez <juan.hernandezro@imss.gob.mx>; Ignacio Lopez Camarena <ignacio.lopezca@imss.gob.mx>

**Subject:** EXT: RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

**WARNING:** This email originated from outside of GE. Please validate the sender's email address before clicking on links or attachments as they may not be safe.

Buenas tardes

Favor confirmar la fecha de la reunión.

Saludos



**Rosario Antonio Chávez Valenzuela**  
Ingeniero Biomédico

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Zdo. Piso  
Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, Baja California  
Tel. (686) 564-7760

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional en Baja California  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



De [REDACTED] (GE HealthCare) [REDACTED]

**Enviado el:** viernes, 23 de junio de 2023 11:09 a. m.

**Para:** Guillermo Garcia Hernandez; Rosario Antonio Chavez Valenzuela; Fatima Borrego Perez; Alejandro Vizcaino Garcia; Juan Carlos Hernandez Rodriguez; Ignacio Lopez Camarena

**CC:** Mata, Leonardo (GE HealthCare); [REDACTED] (GE HealthCare)

**Asunto:** RE: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora | HGZ 30 Mexicali B.C.

Dr Guillermo,

Una disculpa el titulo del correo anterior estaba incorrecto.

Realizo los cambios , y adjunto la ultima actualización de la guía mecánica

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

La fecha de reunión se solicita este Martes 22 de junio del 2023 en punto de las 13:00 am.

Asistentes por parte de GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.

- [REDACTED]
- [REDACTED]

From: [REDACTED] (GE HealthCare)

Sent: Thursday, June 22, 2023 4:59 PM

To: Guillermo Garcia Hernandez <guillermo.garciah@imss.gob.mx>; Rosario Antonio Chavez Valenzuela <antonio.chavezva@imss.gob.mx>; Fatima Borrego Perez <fatima.borrego@imss.gob.mx>; Alejandro Vizcaino Garcia <alejandro.vizcaino@imss.gob.mx>; juan.hernandezro@imss.gob.mx

Cc: Mata, Leonardo (GE HealthCare) <leonardo.mata@ge.com>; [REDACTED] (GE HealthCare)

Subject: IMSS T3 | Solicitud de Reunión para acceso a Sitio de Constructora |

Instituto Mexicano del Seguro Social  
HGZ 30 Mexicali B.C.

**Dr. Guillermo Garcia Hernandez**  
Administradora del Contrato  
Presente

En seguimiento al fallo de la licitación Publica Internacional Bajo Tratados No LA -50-GYR-050GYR040-T3-2023 Relativo a la adquisición de Resonancias Magnéticas, en la cual mi Representada fue adjudicada en la partida 4 **RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR**, Solicito su autorización para realizar la reunión de presentación e ingreso al sitio de instalación e inicio de los trabajos relacionados con la ejecución del proyecto.

La fecha de reunión se solicita este Martes 22 de junio del 2023 en punto de las 10:00 am.

Asistentes por parte de GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Como actividades previas al acceso del sitio y desinstalación del equipo existente se recomiendan las siguientes: (en caso de que apliquen):

- Higienización y limpieza del equipo, especialmente camilla de pacientes, con respecto a cualquier material contaminante o cortante (sangre, fluidos, jeringas, vidrios, etc...).
- Limpieza de memoria del equipo y almacenamiento de datos, con respecto a datos de los pacientes (Leyes de confidencialidad de información).
- Retiro de muebles y documentos de propiedad del Hospital de los recintos.
- Identificación del interruptor de protección del ramal alimentador del equipo (GE o sus proveedores no trabajan con energía conectada – “línea viva”, recordar al cliente que el mismo deberá ser responsable por desarmar y bloquear este interruptor, sin esto GE no empiezan los trabajos).

Documentos adjuntos:

**SIN TEXTO**

- Escrito de solicitud de acceso a instalaciones institucionales
- Layout preliminar de instalación del equipo.

Sin otro particular, nos reiteramos enteramente a su disposición.

GE Healthcare

Movil

Antonio Dovalí Jaime No. 70 Edif. Samara Torre B Piso 4 | Col. Santa Fe | C.P. 01210, Ciudad de México

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

# ANEXO

2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
Y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y  
Construcción de Inmuebles  
División de Proyectos  
Subjefatura de División de Proyectos  
Arquitectónicos y de Ingeniería

**MINUTA DE TRABAJO**

MINUTA DE TRABAJO	
<b>Lugar:</b> División de Proyectos, 6to. Piso de la calle Durango 291, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	<b>Fecha:</b> 28 de julio de de 2023

ASISTENTES	
<b>Nombre:</b>	<b>Dirección Normativa/Cargo:</b>
M.I. Josué Benjamín Gutiérrez Galicia	División de Proyectos/Oficina de Ingeniería Civil
Arq. Libna Amor Quiñonez Castillo	OOAD Baja California/Encargada del Depto. De Construcción y Planeación Inmobiliaria
Ing. Ignacio López Camarena	OOAD Baja California/Jefe de Oficina de Control de Obras y Finiquitos
Arq. Alejandro Magni Tavera	Corporativo EBIDAR S.A. de C.V. / Diseño de Proyecto

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
<b>"Revisión de la Propuesta Estructura de Cimentación y Refuerzo de Losa, para el área donde se ubicara la Sala de Resonancia Magnética, en el HGZ No. 30 de Mexicali, B.C."</b>	
<b>No. De Contrato:</b> S3M0077 <b>Contratista:</b> Corporativo EBIDAR S.A. de C.V. <b>Hora inicio:</b> 11:00 hrs.	
NOTAS GENERALES	Con esta fecha se llevó a cabo en las oficinas de la División de Proyectos en el 6to. Piso de la calle Durango 291, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, <b>reunión para revisión de la propuesta estructural de cimentación y refuerzo de losa, para el área donde se ubicara la sala de resonancia magnética, en el HGZ No. 30 de Mexicali, B.C.</b>
CONTRATISTA	1. Presentó plano estructural y memoria de cálculo, impresas para revisión técnica.
DIVISIÓN DE PROYECTOS	1. Con base a la revisión de la documentación presentada por la contratista se realizaron las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cambio en el armado de las contratrabes (de #4 a #6 en esquinas).</li> <li>• Las grapas para ligar la contratrabe nueva con la existente, que están indicadas con Vs #3 @ 20cm. se cambian a cada 15 cm.</li> <li>• Respecto a la losa se indica que deberá considerarse el armada de doble parrilla con Vs #3 a cada 20cm en ambos sentidos y en ambos lechos. El espesor de la losa se considera procedente de 15 cm.</li> <li>• Se deberá indicar en proyecto (plano) la nota indicativa de la demolición de la losa existente.</li> </ul>

Durango No. 291, 6º Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700. Tel. (55) 5726 17 00 Ext. 1054 y 1433

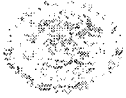
ANEXOS

**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 2

**SIN TEXT**



**MINUTA DE TRABAJO**

COMPROMISOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa contratista, se comprometa a entregar el día lunes 31 en una USB, a la División de Proyectos, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo matemático de diseño.</li> <li>• Memoria de Cálculo.</li> <li>• Hojas de Cálculo original.</li> <li>• Archivo de plano estructural en formato DWG.</li> </ul> </li> <li>2. La empresa contratista, se compromete a enviar a la OOAD Baja California, el plano estructural en formato dwg, con los cambios antes mencionados, para su impresión y firma de los funcionarios correspondientes.</li> <li>3. El OOAD Baja California, se compromete a enviar el plano impreso firmado por los funcionarios correspondientes (OOAD BC), para firma del especialista estructural y personal la empresa.</li> <li>4. La empresa se compromete hacer entrega oficial del plano impreso y firmado, a la División de Proyectos.</li> <li>5. La División de Proyectos, se compromete a validar el plano y documentos.</li> <li>6. La contratista se lleva la documentación que incluyen las observaciones técnicas que resultaron procedentes.</li> <li>7. Se anexa plano en rev. "A" con las observaciones emitidas por la Oficina de Ingeniería Civil.</li> </ol>
-------------	---

Siendo las 12:00hrs no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal. -----

Nombre:	Normativa / Área:	Firmas:
M.I. Josué Benjamín Gutiérrez Galicia	División de Proyectos Oficina de Ingeniería Civil	
Arq. Libna Amor Quiñonez Castillo	OOAD Baja California Encargada del DCPI	
Ing. Ignacio López Camarena	OOAD Baja California Jefe de Oficina de Control de Obras y Finiquitos	
Arq. Alejandro Magni Tavera	Corporativo EBIDAR S.A. de C.V. Diseño de Proyecto	



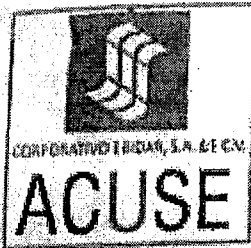
**SIN TEXTO**

# ANEXO

3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Ciudad de México a 04 de agosto 2023

Atención  
Arq. José Santiago Juan González Díaz  
División de Análisis y Revisión de Proyectos  
Instituto Mexicano del Seguro Social

M.I. Jonás Benjamín Gutiérrez Galicia  
División de Proyectos / Oficina de Ingeniería Civil

**Presento**

Con esta fecha se hace entrega del Proyecto Estructural para el reforzamiento de la cimentación del área dispuesta para el equipo de la Resonancia Magnética que se instalará en el Sótano del H.G.Z. No. 30, de Mexicali, Baja California, atendiendo las observaciones realizadas por el área de proyectos de nivel central del instituto, el pasado día 28 de julio del presente. A continuación, se enlistan los componentes de esta entrega:

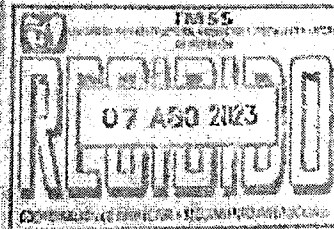
- Memoria de cálculo y diseño estructural / Modelo matemático de análisis y diseño
- Plano Estructural en formato DWG

1 juego para IMSS + archivos electrónicos en USB.

2 juegos de planos para Vo.Bo. por parte del IMSS (1 plano para COAD Baja California- Encargada del Depto. De Construcción y Planeación Inmobiliaria / 1 plano Corporativo Ebidar).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Recibido Original y USB 13/ 34/

Adolfo Prieto 1574 Int. B1, Col. del Valle, Por Rápido Avda. CE 01106, CDMX  
Cf. (55) 56592105, (55) 5675 5500, (55) 5659 3017 ext. 107  
www.adofprieto.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

# Anexo

4

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXT**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional

Of. No. 09 53 84 61 1010/ 0269

Ciudad de México

30 AGO. 2023

**L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Baja California  
**Presente**

Me refiero al oficio No. 029001 130100/0360-C/2023 del 18 de agosto del 2023, relativo a la licitación Pública No. LA-50-GYR-050GYR040-T-3 2023, relativa a la **"Adquisición para la sustitución de equipo de Imagen y Radiodiagnóstico 2023 (angiógrafos, resonancia magnética y mastógrafos"**, en la que se considera un Resonador Magnético para el HGZ No.30 en Mexicali, Baja California.

Sobre el particular, le informo que derivado de las reuniones de trabajo realizadas entre el personal del OOAD Regional Baja California, la División de Análisis y Revisión de Proyectos, así como del personal de la Contratista EBIDAR S.A. de C.V. derivado de las condiciones encontradas una vez iniciados los trabajos para habilitar el área donde se ubicará el equipo de resonancia magnética, se encontró que el sistema de cimentación está resuelto mediante celdas; motivo por el cual se requiere un reforzamiento del sistema de piso (losa tapa) al no estar diseñado originalmente para tener una carga considerable en esta área.

Derivado de lo anterior y de la revisión realizada se envía el proyecto Estructural correspondiente, que consta de un (1) plano original impreso en papel bond, así como una (1) carpeta con la memoria de cálculo, así como dos (2) planos copias impresas en papel bond, con firmas autógrafas, debidamente avaladas técnicamente, para los efectos conducentes.

PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN			
PART.	CLAVE	CONCEPTO	REV.
1.	E-01	Planta y Detalles Estructurales Sala de Resonancia Magnética	"0"
2.	S/C	Memoria de cálculo	"0"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

~~Arq. Jesús Acosta Rodríguez~~  
Titular de Coordinación de Proyectos  
y Seguimiento Institucional

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco  
VILLA**

**SIN TEXTO**

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cc.p:

Ing. Ramón Aguirre Díaz - Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Presente (\*)  
Dra. Desirée Sagarnaga Duranile - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California. Presente (\*)  
Arq. Brizayda Reséndiz Márquez - Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura. Presente (\*)  
Arq. José Santiago Juan González Díaz - Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos. Presente (\*)

(\*) Se envían copias a través del SIGOC.

BRM/BSR/D/CLM



**SIN TEXTO**